

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38557 BURGOS

Don Javier Ortega Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Burgos, por el presente, hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 841/2015 y NIF 09059 42 1 2015 0007926, se ha dictado en la fecha 16 de octubre de 2015 auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil Aroasa Uno, Sociedad Limitada, con CIF b09477043, y domicilio social en Burgos, calle Vitoria, número 42, 2.º izquierda.

2.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración Concursal. Se ha designado como Administración Concursal a Aliquo Auditores, Sociedad Limitada, con domicilio postal en Burgos, calle Condestable, número 4, 5.º derecha, y dirección electrónica concursalaroasa@aliquoauditores.es, señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de lo acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 21 de octubre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150046893-1